



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132 - 2024-MPS/A.

Sandia, 02 de mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA - PUNO

VISTOS

Por conmemorarse los CLXX Aniversario de Creación Política del Distrito de Phara, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional, que establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Sandia expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Puno y del país, por conmemoración de su aniversario de creación política como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, en conmemoración al CLXX Aniversario de Creación Política del Distrito de Phara, Provincia de Sandia, Departamento de Puno, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Distrito de Phara, ya que celebra un aniversario más de Creación Política, el día 02 de mayo del año en curso, en ese contexto resulta oportuno destacar y reconocer la labor que desempeñan sus autoridades y población en general que buscan incansablemente el desarrollo de su Distrito;

Estando a lo expuesto de conformidad por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y normas pertinentes, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Sandia representado por su Alcalde Ing. Berly Hernan Tacca Yana y el Pleno del Consejo Municipal, el **SALUDO y FELICITACIÓN** al **DISTRITO DE PHARA** por conmemorarse los CLXX Aniversario de Creación Política del Distrito; y por intermedio del **Sr. RUBEN VALERIANO OSCALLA TUMBILLO**, Alcalde del Distrito de Phara, hacer extensiva la presente al cuerpo de Regidores, Autoridades y Población en General.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, efectúe la difusión y notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Berly Hernan Tacca Yana
Berly Hernan Tacca Yana
DNI N° 41554151
ALCALDE

- 📍 Jr. Arica N° 420 (Plaza de Armas)
- ☎ Central telefónica: 950780838
- 🌐 <https://munisandia.gob.pe>
- ✉ Alcaldia@munisandia.gob.pe